

MODIFICA DECRETO N° 210, DE 2001, QUE ESTABLECIO LIMITES MAXIMOS DE CAPTURA POR ARMADOR EN UNIDAD DE PESQUERIA NORTE EXTERIOR MERLUZA DEL SUR, LETRA H) DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 19.713

Decreto Núm. 884 exento.- Santiago, 10 de diciembre de 2001.- Visto: Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría mediante memorándum N° 1087 de fecha 28 de noviembre de 2001; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley N° 19.713; los decretos supremos N° 210 y N° 286 y decretos exentos N° 662 y N° 863, todos de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica.

Considerando:

- 1.- Que mediante decreto supremo N° 210, modificado por decreto exento N° 662, ambos de 2001, se fijaron los límites máximos de captura para la unidad de pesquería norte exterior de Merluza del sur *Merluccius australis*, individualizada en la letra h) del artículo 2° de la ley N° 19.713.
- 2.- Que mediante decreto exento N° 863 de 2001, se modificó la cuota global anual de captura de la unidad de pesquería antes señalada, por lo que corresponde modificar el decreto que estableció los límites máximos de captura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 inciso 3° de la ley N° 19.713.

Decreto:

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° inciso 1° del decreto supremo N° 210, modificado por decreto exento N° 662, ambos de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que estableció los límites máximos de captura por armador, expresados en toneladas, para la unidad de pesquería norte exterior de Merluza del sur *Merluccius australis*, individualizada en la letra h) del artículo 2° de la ley N° 19.713, en el sentido de sustituir el total febrero-diciembre, por los siguientes:

Fábrica	Febrero - Diciembre
Concar S.A.	0,000
Emdepes S.A.	1.038,179
Pesca Chile S.A.	1.427,424
Pesca Cisne S.A.	241,212
Yelcho S.A.	0,444
Hieleros	Febrero Diciembre
Friosur S.A.	2.952,398
Pesca Chile S.A.	2.230,377

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del sr. Presidente de la República, Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Felipe Sandoval Precht, Subsecretario de Pesca.